Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av., Bolivia 5150 - 4400 Salta República Argentina

R-DNAT-2016-1615

Salta, 29 de setiembre de 2016 EXPEDIENTE N° 10.417/16

VISTO:

La nota elevada por el Responsable de Turismo Rural Comunitario de la Secretaría de Agricultura Familiar - Delegación Salta - Ministerio de Agroindustria de la Nación, solicitando autorización para el dictado de un Curso de Extensión en el marco de la Maestría en Turismo Sustentable de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el tema del curso versará sobre: "Turismo Rural Comunitario: Herramientas y reflexiones para la planificación y el desarrollo endógeno" y será dirigido por el Ing. Ramiro Ragno y Co-Organizado por la Secretaría de Agricultura Familiar (Delegación Salta) del Ministerio de Agroindustria de la Nación, la Maestría en Turismo Sustentable de la Facultad de Ciencias Naturales de esta Universidad y la Fundación Buena Vida de Salta.

Que el curso de referencia se desarrollará los días 29 y 30 de setiembre de 9:00 a 13 y de 14 a 18 horas (15 horas cátedra) en el Auditorio de Posgrado de esta Unidad Académica.

Que los objetivos y fines del curso son:

- Generar un espacio de reflexión y análisis sobre las diferentes modalidades o tipologías turísticas que se generan e intervienen en los espacios rurales.
- Instalar el concepto y la modalidad de gestión del turismo rural comunitario entre los profesionales a fin de generar miradas críticas de proceso, promoviendo el trabajo interdisciplinario mientras, se conocen experiencias y antecedentes en la región en dicha materia.
- Brindar a los participantes, herramientas técnicas de planificación participativa aplicada a la generación de proyectos y emprendimientos territoriales de turismo rural gestionados por colectivos campesinos y pueblos originarios a fin de promover su apropiación real y la sostenibilidad de los procesos.
- Compartir y evaluar diferentes herramientas de gestiones asociativas del turismo rural comunitario, vinculadas al control local de los territorios y tendientes a impulsar la sostenibilidad social, cultural, ambiental, económica y turística de las experiencias.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina e Interpretación y Reglamento considera que el curso cumple con la normativa vigente.

Que es de interés para los integrantes de la Facultad y de la comunidad en general.

Que el responsable del curso informa que se dictará el 29 y 30 de setiembre ya que no se dictó en la fecha prevista originalmente (27 y 28 de julio).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el dictado del CURSO DE EXTENSIÓN sobre el tema: "Turismo Rural Comunitario: Herramientas y reflexiones para la Planificación y el Desarrollo Endógeno", a desarrollarse en la Sede de la Facultad de Ciencias Naturales los días

Curso Extensión-Turismo Rural-Ragno-16



Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta República Argentina

R-DNAT-2016-1615

Salta, 29 de setiembre de 2016 EXPEDIENTE N° 10.417/16

29 y 30 de setiembre de 2016, en el marco de la Maestría de Turismo Sustentable que se dicta en esta Unidad Académica.

ARTICULO 2°.- INIDCAR que el citado curso estará a cargo del Capacitador y Facilitador, Ing. Ramiro Ragno y Co-Organizado por la Secretaría de Agricultura Familiar (Delegación Salta a cargo del Dr. Carlos López Sanabria), Fundación Buena Vida (Presidente: Lic. Julieta del Carpio) y la Maestría en Turismo Sustentable de la Facultad de Ciencias Naturales de esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar los contenidos programáticos y demás aspectos particulares de este curso, lo que obra a fs. 1-2 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 4°.- Fijar en \$ 300,00 (Pesos Trescientos) el arancel que cada interesado deberá abonar para participar de este curso. Del importe que se recaude, el 70 % será entregado al Ing. Ramiro Ragno - con cargo de rendición de cuentas - para sufragar los gastos de organización de este curso; el 20 % será para la Escuela de Posgrado para atender Contratos de Personal de Apoyo Administrativo; el 5 % será destinado para la Maestría en Turismo Sustentable; mientras que el 5% restante será imputado a la cuenta Ingresos No Tributarios - Derechos de la Facultad.

ARTICULO 5°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a los aquí mencionados, a la Escuela de Postgrado, a la Dirección G. A. Académica y a la Dirección G. A. Económica para su toma de razón y demás efectos y siga al Ing. Ramiro Ragno para que una vez finalizado el dictado de este curso, eleve el informe respecto de la nómina de participantes del mismo.

aim

Mgter. Lucía Beatriz del C. NIEVA SECRETARIA ACADEMICA

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Dra. Alicia Matilde KIRSCHBAUM D E C A N A

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES